

1887
8/11/1

87

En el lugar de Verdunado del campo de Mlande a ocho dias
del mes de Noviembre año de mil ochocientos ochenta y siete en
Yalta de Iseritane y por ante los testigos que al final se espre-
saran paracom D. Manuel Jimenez del propietario, ca-
sado, mayor de sesenta y ocho años de edad por envio de Ver-
dunado, y D. Manuel Mendez y Pachon juntamente con sus her-
manos D. Jose Mendez, el D. Manuel deitado siendo mayor
de sesenta años y el hijo D. Jose mayor de veintita años
casados labradores los dos por envios del pueblo indicado y que
de Verdunado, segun lo acreditan con sus cedulas y por
la que a calidad de porfucion presentaron sus nombres
en un ena y en una de las mencionadas

blo de Verdugo; H. Larrea de la Muga del Salacoe
que linda este terreno de D. Fernando Rodriguez Oeste
terreno de D. Juan Rodriguez un terreno Surcamino y ca
sa de D. Ramon Rodriguez y Norte camino; H. Larrea
del lado de la otra que linda este terreno de D. Juan Diaz mi ca
rro Oeste terreno que cultiva Jose Madurocino y Norte
terreno del lado y mas de D. Francisco Diaz; H. Larrea de la Otra
nota que linda este terreno de mi hijo Justino Oeste cami
no y terreno de Juan Rodriguez, Sur camino, y Norte terri
no oculto de Juan Rodriguez H. Larrea del Jamayal
que linda este terreno del D. Justino mi hijo Oeste terreno
de Juan. J. J. Sur mas de mi hijo Justino y Norte
terreno, H. el prado de las Cebanias que linda este terri
no de D. Manuel Ron de las Cebanias, Oeste prado
terreno de D. Juan

... y ...
... de esta fecha ... y por tiempo y espacio de
cuatro años y cuatro meses al mencionado D. Manuel
Mendez su hijo D. José para que las cultive y las fructen se
que tengan por conveniente por la renta anual de seis he-
minas de centeno limpio de polvo y paja y mala semilla a la puer-
ta de la casa que pagarán por las mencionadas. Queas aguas
bucadadas, y que en mismo los refendos pastos e hijo no por
de ser un yema una en contrano, y que parados los cuatro an-
y cuatro meses quedan obligados a renovar dicho arrendo
na de ser de porado de los mencionados bienes, en mismo es
condición en presencia de los testigos que quedan obligados
... por si y sus hijos y herederos a su an-
der en una ... alguna de las mencionados ...

D. Juan Diaz y D. Naranjo
Amos amos D. Juan Naranjo que es preu' moral
y lo ha un testigo que es de los presentes =

H. y cargo del D. Juan Naranjo otorgante =

Juan Naranjo

Simón Sierra

Juan Naranjo
de Naranjo

Juan Diaz